

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali 03 de octubre de 2022

CYN/001/1778/2022

CC; mapili6308@hotmail.com

| | |
|-------------|--|
| PROCESO: | EJECUTIVO HIPOTECARIO - HIBRIDO |
| DEMANDANTE: | CARMEN ELENA CAMPO CONDE C.C. 29.703.932 |
| DEMANDADA: | MARIA LIBIA AGUDELO DE RAMIREZ C.C 6.331.396 |
| RADICACIÓN: | 76001400300620120045500 |

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CALI

HACE SABER

Cordial Saludo,

El Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 4927 calendado 03 de octubre de 2022, visible a folio 187, resolvió: **PRIMERO. – SEÑÁLASE** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-620365 de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI**, el cual se encuentra ubicado en la **“LOTE No. 56 MZ 14 (AREA 90.71 M2) BARRIO EL VERGEL”** avaluado en la suma de \$135.985.000,00 M/Cte.; la del **nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09:00 A.M.).** **SEGUNDO. – DISPÓNESE** que la diligencia comience a la hora indicada y que no se cierre hasta que haya transcurrido al menos una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el **setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien**, (art. 448-3 C.G.P.), y será **postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo**, (art. 451 C.G.P.), a órdenes de este Juzgado, en la cuenta **No. 760012041700**, dependencia **No. 760014303000** del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para el proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL - HIPOTECARIO** propuesto **CARMEN ELENA CAMPO CONDE** en contra de **MARIA LIBIA AGUDELO** proceso con radicación **No. 760014003-006-2012-00455-00**. En el cual actúa como **SECUESTRE** la señora **MARICELA CARABALI** ubicada en la carrera 26N No. 28 B 39 de la ciudad de Cali. **TERCERO. – ANÚNCIESE** esta decisión al público, mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, en un **periódico de amplia circulación local o una radiodifusora**, el día **domingo**, con antelación **no inferior a diez días** a la fecha señalada para el remate. **CUARTO. – PREVENGASE** a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente **antes de la apertura de la licitación conforme a lo establecido en el artículo. 450 del C.G.P.**, e igualmente se le indica que debe **allegar un certificado de tradición actualizado del bien a rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.** **QUINTO.**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 01codigo 9656

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA**

– EXPIDASE por la **SECRETARÍA DE LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto, se agende cita para su retiro. ***SEXTO. – INFÓRMASE*** a las partes y usuarios en general que la **AUDIENCIA DE REMATE** se llevara a cabo de forma **VIRTUAL** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 452 del C.G.P., y el **PROTOCOLO DE AUDIENCIAS**, el cual puede consultarse en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/40>.” (Fdo) El (La) Juez JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ.

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente, Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

Profesional Universitario Grado 12

Líder de Secretaría

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 01codigo **9656**

Firmado Por:
Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95ac9172644de903275300d7c5222dd2c7d0672057051fec4afe5ce65df34377**

Documento generado en 14/10/2022 01:57:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>